

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B; trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0065/01/16
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0327/2016

BITÁCORA: 07/G1-0065/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de Enero de 2016

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

28 ENE 2016

MARIA CLEOTILDE RAMOS CRUZ

30400 CINTALAPA, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2016 y toda vez que se han satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0338/2012 de fecha 08 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 445.948 Metros cúbicos	45	436	480	14551851	14551886
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 148.649 Metros cúbicos	16	481	496	14551896	14551911
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 39.411 Metros cúbicos	4	497	500	14551912	14551915
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 13.168 Metros cúbicos	2	501	502	14551916	14551917
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 2.985 Metros cúbicos	1	503	503	14551918	14551918
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 43.360 Metros cúbicos	5	504	508	14551919	14551923
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 30.327 Metros cúbicos	2	509	510	14551924	14551925
Predio Particular San Lorenzo, Cintalapa, D-07-017-LOR-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 1.296 Metros cúbicos	1	511	511	14551926	14551926

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chiapas.-
Presente

Validación 4 para el seguimiento indicar la Bitácora: 07/G1-0065/01/16

ARVICEG/CASLIASQ/jmmc

5a Poiniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tels: (984) 917 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx

